

ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

ALEJANDRO LERÍN BERGASA, actuando en su calidad de Gerente de la Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil, S.A. (INTURJOVEN), como Órgano de Contratación de la misma, y en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 31 de los Estatutos sociales,

EXPONE

PRIMERO. Con fecha 30 de julio de 2025, el que suscribe acordó iniciar expediente para la contratación de la III Fase de las obras de reforma parcial del Albergue Juvenil de Málaga, por un importe de TRESCIENTOS NUEVE MIL CINCO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (309.005,94 €), IVA no incluido, y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, publicándose Anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC), con la Referencia: 2025-0001698015

Con esa misma fecha, designó, asimismo, una Mesa de Contratación como Órgano de asistencia, para el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 326 de la LCSP.

SEGUNDO. Tramitado el Expediente de forma ordinaria, mediante procedimiento abierto simplificado, y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se mostraron interesadas en la licitación las siguientes empresas:

- CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L., con C.I.F.: B-18342030
- PRV PINTURAS S.L., con C.I.F.: B-02864510

Si bien, esta última fue finalmente excluida del procedimiento, por contaminar los Sobres e incluir en el Sobre nº 1, que contenía las Declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuya valoración dependía de un juicio de valor, los anexos correspondientes al Sobre nº 3, que contenía la oferta económica a presentar.

TERCERO. Tras la valoración de los Criterios dependientes de juicio de valor, y criterios evaluables de forma automática, la oferta presentada por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L. resultó adecuada, por lo que, con fecha 16 de septiembre de 2025, el que suscribe acordó aceptar la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de contratación, y requerir a la mencionada empresa para que presentase la documentación establecida en la Cláusula 10.4 del PCAP.

CUARTO. Subsanados por la empresa los defectos presentados en la documentación aportada, con fecha 3 de junio del presente, se ha recibido comunicación de la Secretaria de la Mesa de Contratación, mediante la que informa de que CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL

SUR S.L. ha aportado en tiempo y forma toda la documentación requerida en la Cláusula 10.4 del PCAP.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en el presente procedimiento se han cumplido todos los trámites establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en el PCAP.

SEGUNDO. Que la oferta presentada por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L., con C.I.F.: B-18342030, ha resultado ser la única admitida y es adecuada para la realización del objeto del contrato, de conformidad a los Criterios que dependen de un juicio de valor, y a los evaluables de forma automática; y que la empresa cumple todos los requisitos exigidos en el PCAP.

ACUERDO

PRIMERO. ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L., con C.I.F.: B-18342030, la contratación de las obras de reforma parcial del Albergue Juvenil de Málaga, por un importe de TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (307.306,40 €), IVA no incluido, TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (371.840,74 €) IVA incluido; y un plazo de ejecución de cuatro (4) meses, de conformidad a lo dispuesto en el PCAP.

SEGUNDO. COMUNICAR A CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR S.L., con C.I.F.: B-18342030 que, de conformidad a lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP, la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los quince (15) días hábiles siguientes a la notificación del presente Acuerdo en la Plataforma de Contratación Electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC).

TERCERO. PUBLICAR EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO en el perfil de contratante de INTURJOVEN en la Plataforma de Contratación Electrónica SiREC y notificarlo a la empresa adjudicataria.

Y para que así conste, suscribo el presente en Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma digital del presente documento.

Fdo.: Alejandro Lerín Bergasa
Gerente
INTURJOVEN

